

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA EL SERVICIO
DE DESPLAZAMIENTO POR CARRETERA ESTACION VILAFRANCA DEL
PENEDÈS Y SANT SADURNÍ D'ANOIA- E INTERMEDIAS CON MOTIVO *DE*
" Trabajos previos de Consolidación de Terraplenes en el trayecto
Vilafranca del Penedés – Sant Saurní d'Anoia "

Nº EXPEDIENTE 2019-00613

Barcelona, 18 abril 2019

| | | |
|-------|--|---|
| 1 | OBJETO | 3 |
| 2 | ALCANCE..... | 3 |
| 3 | MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS..... | 4 |
| 3.1 | MEDIOS MATERIALES | 4 |
| 3.2 | MEDIOS HUMANOS | 4 |
| 3.2.1 | Conductores | 4 |
| 3.2.2 | Inspectores..... | 4 |
| 4 | TÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES. | 4 |
| 5 | OPERATIVA..... | 5 |
| 6 | OBLIGACIONES COMPLEMENTARIAS..... | 5 |
| 7 | PLAZO..... | 6 |
| 8 | FACTURACIÓN | 6 |

1 OBJETO

En el presente documento se describen las necesidades y condiciones que van a regir para la correcta ejecución en la prestación del servicio de transporte de viajeros en autobús entre las estaciones de Vilafranca del Penedés y Sant Sadurní d'Anoia con motivo de " *Trabajos previos de Consolidación de Terraplenes en el trayecto Vilafranca del Penedés – Sant Saurí d'Anoia* " entre los días 08/06 al 10/06.

Esta prestación, se realizará bajo el criterio de Trayectos Definidos, cuya relación recoge el ANEXO A. RELACIÓN DE TRAYECTOS DEFINIDOS Y NÚMERO DE SERVICIOS ESTIMADOS, adjunto al presente documento.

2 ALCANCE

El Adjudicatario dispondrá de un servicio de autobuses que recogerá y transportará a los viajeros en las horas que determine Renfe Viajeros debido a las obras. Se establecerán las paradas en las estaciones que determine igualmente Renfe Viajeros, para facilitar el servicio de transporte a los viajeros afectados.

El tiempo de respuesta para sustituir un vehículo en caso de avería o para reforzar un servicio, en caso de necesidad, no podrá ser superior a 50 minutos. El incumplimiento de este requisito podrá ser considerado incumplimiento de contrato.

La empresa habilitará un teléfono 24 horas, que permita a Renfe Viajeros contactar con el coordinador del adjudicatario, ante cualquier incidencia que pudiera surgir durante la prestación de los servicios de transporte de viajeros. El personal que preste servicio deberá ir uniformado y llevará una placa identificativa de la empresa.

Se efectuará la limpieza tanto exterior como interior de los autobuses (tapicerías, suelos y cristales, etc.).

La empresa se obliga a ampliar y reforzar el servicio, en el caso de que se lo requiera Renfe Viajeros.

Los servicios prestados serán a REQUERIMIENTO, es decir, únicamente se facturarán los efectivamente realizados:

- **SERVICIOS REALIZADOS:** Se aplicará este concepto cuando el transporte sea efectivo. En el caso de que el retorno a la ubicación inicial se realice en vacío, según el gráfico presentado por el licitador y aceptado por Renfe Viajeros, no se computará como servicio efectivamente realizado. En ningún caso se pagarán las esperas que realicen los conductores y autobuses en los orígenes o destinos. El licitador deberá tener en cuenta todos esos conceptos a la hora de presentar su oferta con el precio por servicio efectivamente realizado. El adjudicatario deberá presentar a Renfe Viajeros el cuadro de los servicios efectivamente realizados.

3 MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS

El Contratista deberá aportar todos los medios materiales, técnicos y humanos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

3.1 MEDIOS MATERIALES

Asimismo, los autobuses ofertados por el Adjudicatario deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Confort y climatización adecuada y suficiente.

- Funcionamiento de la megafonía interna de la información del servicio ofertado.
- Los autobuses no podrán tener una antigüedad superior a 10 años.
- Capacidad mínima de los autobuses: 55 personas.
- Todos los autobuses deberán estar dotados de hojas de reclamación a disposición de los viajeros.
- Parque mínimo de autobuses y microbuses, según ANEXO A
- Para el servicio de desplazamiento del personal operativo, será responsabilidad del Adjudicatario que se cuente con la documentación y licencias legalmente exigibles para la realización de los servicios requeridos. Las licencias serán acordes con lo dispuesto en la ley vigente para transporte público de personas en vehículos de turismo en la/s comunidad/es autónoma donde se requieran dichos servicios.

Equipamiento de Seguridad:

Los autobuses presentarán como mínimo aquellas medidas de seguridad establecidas en toda legislación aplicable a vehículos de transporte público, como equipamiento adicional al sistema de frenos, los autobuses contarán con un freno de parada, de activación automática. Dicho freno se anulará sólo cuando las ayudas para el acceso estén totalmente replegadas, todas las puertas estén totalmente cerradas y el sistema de inclinación (kneeling) haya alcanzado prácticamente su nivel normal.

Las puertas deben disponer de protección antiaprisionamiento al abrir y cerrar. Asimismo, los autobuses contarán con las preceptivas ventanas de socorro, que deberán llevar visible y en ambas caras la inscripción "salida de socorro", debiendo llevar colocado en sus proximidades un martillo de emergencia, asegurado con cable, para la rotura del cristal en caso de emergencia.

Sistema de Ayuda a la Explotación (S.A.E.)

La empresa adjudicataria deberá contar con un S.A.E. instalado debidamente. La empresa adjudicataria contará en sus oficinas con un puesto central de control donde el operador del sistema visualizará la posición del autobús en tiempo real.

Dicho sistema deberá estar instalado en los vehículos que prestarán el servicio objeto del presente documento.

Durante los servicios que preste a Renfe Viajeros, el autobús deberá rotularse con el logotipo de Renfe Viajeros en las lunas delantera y trasera con unas dimensiones de tamaño mínimo o de 40 x 40 cm.

Para la correcta identificación del autobús y el servicio que presta, deberá instalarse una placa móvil reversible en el interior del vehículo en su lado derecho y con indicación del recorrido.

3.2 MEDIOS HUMANOS

3.2.1 Conductores

Los conductores que prestarán el servicio objeto del presente documento dispondrán de los preceptivos carnés de conducir, adecuados para conducir autobuses. Se tratará de personal experimentado (antigüedad de carné superior a un año y una experiencia en conducción de autobuses superior a 6 meses) y deberán estar en posesión de todo tipo de licencias, clasificaciones, autorizaciones, permisos, etc. obligatorios establecidos por la autoridad competente, para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.

3.2.2 Inspectores

La empresa adjudicataria dispondrá de un servicio de inspección en calle que velará por el correcto cumplimiento de las condiciones del servicio, además de asistir a los conductores en caso de incidencias.

4 TÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES.

Serán de aplicación las condiciones generales de contratación publicadas en el perfil del contratante de **Renfe Viajeros** (www.renfe.com) y en la (www.contrataciondelestado.es) así como la presente documentación.

La empresa adjudicataria deberá estar capacitada según la legislación vigente para el desarrollo de los trabajos requeridos en el presente documento.

La facturación se realizará mensualmente en función del número de servicios realizados a los precios ofertados, y según se indica en el punto 2 del presente documento.

En ningún caso **Renfe Viajeros** tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto ni el plazo, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa. Todos los servicios descritos se consideran que son a requerimiento de Renfe Viajeros, por lo que solo se podrán facturar los servicios efectivamente realizados.

5 OPERATIVA

EL TRANSPORTISTA establecerá un único interlocutor que será quien mantenga comunicación directa con los Responsables de Renfe Viajeros.

Renfe Viajeros podrá establecer un interlocutor específico (Interventor, Maquinista, Operador Comercial, CGO, etc.) con el personal de servicio en el autobús.

No está autorizado el transporte de bicicletas ni de animales domésticos en el trayecto realizado en autobús.

Se establecerá el correspondiente flujo de comunicación entre los responsables operativos de Renfe Viajeros y EL TRANSPORTISTA

El TRANSPORTISTA diseñará su planificación (vehículos, conductores, jornadas, etc) para cubrir las necesidades de la programación planteada por Renfe Viajeros de tal manera que el retraso de trenes, la demora de los autocares por tráfico lento, condiciones climatológicas, descanso reglamentario del conductor, averías en el parque de autobuses, etc., no serán considerados motivo que justifique el incumplimiento del servicio teórico programado.

Todos los días al inicio del servicio se facilitará al responsable mediante correo electrónico que se designe de Renfe Viajeros los siguientes datos:

- Plan de transporte de la Jornada
- Matrícula de los vehículos en la operación.
- Nombre y número de teléfono móvil de los conductores designados.
- Incidencias previas o durante el servicio, que pudiesen influir al desarrollo del mismo.
- Interlocutor responsable para la coordinación y programación de las operaciones.

El TRANSPORTISTA garantizará la sustitución de los vehículos necesarios en las cabeceras en caso de retrasos significativos que impidan cumplir las rotaciones programadas por cualquier causa sin coste adicional y sin que por esta circunstancia se generen tiempos de espera para los clientes afectados.

6. OBLIGACIONES COMPLEMENTARIAS

Las presentes Especificaciones Técnicas, recogen las condiciones en las que el servicio de desplazamiento, objeto de esta necesidad de contratación debe ser prestado por el adjudicatario del mismo, conforme al Cuadro de Servicios incluido en el ANEXO A del presente documento, y suponen por parte de la entidad oferente la disposición de los medios necesarios para garantizar los servicios de transporte requeridos por Renfe Viajeros; así:

a). Los vehículos que el Adjudicatario utilice para la realización del servicio deberán cumplir las condiciones técnicas exigibles según la legislación vigente, dispondrán de las condiciones óptimas, en el interior y exterior, en cuanto a higiene, limpieza, comodidad y estado de conservación y, además, deberán tener suscritos los seguros que con carácter general sean obligatorios para la realización de la actividad de transporte público de personas, así como Seguro de Responsabilidad Civil que cubra los daños que se puedan producir durante el transporte.

Si el Adjudicatario no cubriera, eficiente y adecuadamente, la prestación del servicio determinado en el objeto contractual y en los términos y condiciones que establecen los Pliegos de Condiciones de la licitación, Renfe Viajeros se reserva la facultad de tomar en arrendamiento vehículos pertenecientes a otras empresas o de resolver el contrato suscrito entre las partes, sin que por esta medida tenga el Adjudicatario derecho alguno a ser indemnizado.

b). Todo el personal necesario para la realización de la prestación de servicio estará a cargo del Adjudicatario, siendo Renfe Viajeros SME, S.A. ajena a dicha relación laboral y no asumiendo ninguna obligación derivada de los mismos.

La inspección, comprobación o control de la prestación de los servicios será realizada por la/s persona/s que designe Renfe Viajeros.

Cuando la prestación no reúna las condiciones exigidas, se invitará al Adjudicatario a corregir las deficiencias que hubiere. Si éstas se corrigen satisfactoriamente en un período de tiempo de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS, dichos servicios serán computados. En caso contrario, los servicios afectados serán rechazados y, consecuentemente, no serán abonados.

6 PLAZO

El plazo de realización del servicio será los días 08, 09 y 10 de junio de 2019.

7 FACTURACIÓN

La facturación se hará de conformidad con lo regulado en la Condición correspondiente del Pliego de Condiciones Particulares.

CÓDIGO DEPARTAMENTO: **DP14003030**. Gerencia de Estaciones.

Barcelona, 18 abril de 2019

Fdo.: José Antonio Sáez López

JEFE DE LINEA DE LINEA R4-SUD-R8

ANEXO A

RELACIÓN DE TRAYECTOS DEFINIDOS Y NÚMERO DE SERVICIOS ESTIMADOS

| Estaciones | Autocares | | | | | Auxiliares | | Vigilante Seguridad | |
|------------------------|--------------|-------------|------------------|-----|-------|------------|------------|---------------------|------------|
| | presentación | 1erServicio | Servicio BUS PAT | Bus | Micro | Turnos | Horario | Turnos | horario |
| Vilafranca del Penedes | 6:00 | 6:39 | 6:30-22:00 | 3 | 1 | 2 | 6:00-22:00 | 2 | 6:00-22:00 |
| La Granada | | | 6:42-00,09 | | | 2 | 6:00-00:30 | 2 | 6:00-22:30 |
| Laven Subirats | | | 6:48-00,05 | | | 2 | 6:00-00:30 | 2 | 6:00-22:30 |
| Sant Sadurni d'Anoia | 6:50 | 7:25 | 6:30-00,02 | 3 | 1 | 2 | 6:00-00:30 | 2 | 6:00-22:30 |

OBSERVACIONES : los viajeros de Vilafranca Penedès dirección Sant Vicente Calders, seguirán trayecto en BUS. Bus sólo dejará viajeros NO recoge.

En definitiva se necesitan servicios diarios de: 6 autocares y 2 microbuses, 8 vigilantes (mínimo) y 8 auxiliares para atención e información a los viajeros

DIAS 08 Y 09 DE JUNIO - TRAYECTO SIN CIRCULACIÓN DE TRENES

| | |
|-------------------------------|---|
| TRAYECTOS EN AUTOBUSES | <p>RUTA A: TRAYECTO VILAFRANCA DEL PENEDÈS A SANT VICENÇ DE CALDERS E INTERMEDIAS</p> <p>RUTA B: TRAYECTO SANT VICENÇ DE CALDERS A VILAFRANCA DEL PENEDÈS DIRECTO Y SIN VIAJEROS</p> <p>RUTA C: TRAYECTO VILAFRANCA DEL PENEDÈS A SANT SADURNI D'ANOIA Y VICEVERSA - DIRECTO</p> <p>RUTA D: TRAYECTO VILAFRANCA DEL PENEDÈS A SANT SADURNÍ D'ANOIA Y VICEVERSA INTERMEDIAS - LA GRANADA Y LAVERN SUBIRATS- MICROBÚS</p> |
|-------------------------------|---|



| | | | | | | | |
|------------|-------------|---------|------------|--------------------|------------|-----------------|--------------------|
| ST VICENTE | EL VENDRELL | L'ARBOÇ | ELS MONJOS | VILAFRANCA PENEDES | LA GRANADA | LAVERN SUBIRATS | ST SADURNI D'ANOIA |
|------------|-------------|---------|------------|--------------------|------------|-----------------|--------------------|

TRAYECTO SIN CIRCULACIÓN DE TRENES

Llega tren de St Vicenç de Calders a las 6,39h, a Vilafranca y salen autocares hacia St Sadurní, 2 ó 3 (según nº de viajeros) autocares de 55 plazas de Vilafranca directos hasta destino, además de 1 microbús que realizará paradas en las estaciones intermedias (La Granada y Lavern Subirats) tiempo medio.- 14" y 15" respectivamente.

Llega tren a Sant Sadurní a las 7,25h, y continúan sus usuarios viaje hacia Vilafranca del Penedés en 2 ó 3 (según nº de viajeros) autocares de 55 plazas directos hasta Vilafranca del Penedés, tiempo medio 14" y desde allí, continuarán hasta Sant Vicenç de Calders haciendo las paradas en las estaciones intermedias para dejar viajeros (Els Monjos-L`Arboç y El Vendrell) tiempo medio 33" , luego regresa vacio y directo nuevamente a Vilafranca; y además, 1 microbús también saldrá de Sant Sadurní hacia Vilafranca del Penedés realizando parada en las estaciones intermedias (Lavern Subirats y La Granada) tiempo medio .-14" y regresa nuevamente haciendo paradas intermedias hasta Sant Sadurni ajustándose a los horarios de los trenes.

La programación actual es de 31 trenes con viajeros desde Vilafranca a St Sadurni durante todo el día que empiezan las 6,39h el primero y las 21,39h el último y de 31 desde St Sadurní a Vilafranca durante todo el día, que empiezan a las 7,25h y terminan el último a las 0,02h